SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0005984

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

COMPAÑÍA			CONSTITUCION		REGISTRO MERCANTIL	
NOMBRE	EXPEDIENTE	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON	INSCRIPCION	CANTON
AGENCIA DE VIAJES GALAPAGOS BRIGART S.A. VIBRIGART	132511	7	26/08/2008	GUAYAQUIL	05/09/2008	SANTA CRUZ
AGENCIA TOUR OPERADORA Y NAVIERA ECUAINSULAR SERVICES S.A.	134481	21	20/03/2009	GUAYAQUIL	11/05/2009	SANTA CRUZ
AMIGO DE LOS TIBURONES S.A.SHARKSFRIENDS	126925	30	27/02/2007	GUAYAQUIL	10/04/2007	SANTA CRUZ
BRISAS DEL PACIFICO S.A. BRISAPAC	135411	21	21/08/2009	GUAYAQUIL	09/09/2009	SANTA CRUZ
COMERCIAL INMOBILIARIA MARSALGO S.A.	106238	30	14/08/2001	GUAYAQUIL	21/09/2001	SANTA CRUZ
COMPAÑIA DE TURISMO INTERNACIONAL CHARLES DARWIN C. LTDA. CHADARWIN	125079	25	26/07/2006	GUAYAQUIL	20/11/2006	SANTA CRUZ
DACSA S.A.	117970	12	14/02/2002	GUAYAQUIL	12/07/2002	SANTA CRUZ
FLORITOUR S.A.	135604	30	08/09/2009	GUAYAQUIL	28/09/2009	SANTA CRUZ
GALAHOLYDAY S.A. (GALAHOLSA)	124232	16	11/07/2006	GUAYAQUIL	07/08/2006	SANTA CRUZ
GALAISABELA S.A.	133967	37	28/03/2008	GUAYAQUIL	20/05/2008	SANTA CRUZ
GALAPAGOS AQUA TERRA ADVENTURES CIA. LTDA. G.A.T.A.	135822	30	18/09/2009	GUAYAQUIL	14/10/2009	SANTA CRUZ
GALAPAGOS BLUE PARADISE GALAPAL C. LTDA.	29849	29	04/09/2009	GUAYAQUIL	30/11/2009	SANTA CRUZ
GALAPAGOS ECOPROPERTIES S.A.	124354	26	02/09/2005	GUAYAQUIL	11/10/2005	SANTA CRUZ
GALAPAGOS INSIDE S.A. GALAINSIDE	131938	21	09/06/2008	GUAYAQUIL	05/08/2008	SANTA CRUZ
GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD	133585	21	11/11/2008	GUAYAQUIL	17/12/2008	SANTA CRUZ
GALAPAGOS YOUR OWN WAY S.A. GALWAY	124258	29	18/05/2006	GUAYAQUIL	15/06/2006	GUAYAQUIL
GREENTOURSGALAP S.A.	134072	0	27/11/2008	SANTA CRUZ	23/03/2009	SANTA CRUZ
HEPARTURS S.A.	125771	0	06/12/2006	SANTA CRUZ	03/01/2007	SANTA CRUZ
IGUANA FACTORY IGUAFAC CIA. LTDA.	134678	38	04/05/2009	GUAYAQUIL	09/06/2009	SANTA CRUZ
IMGARFI S.A.	123218	21	01/03/2006	GUAYAQUIL	24/03/2006	SANTA CRUZ
INMOBILIARIA WRECK POINT S.A.	134253	21	08/04/2009	GUAYAQUIL	04/05/2009	SANTA CRUZ
ISLAS GALAPAGOS CIA. LTDA. ISLAGAL	134254	21	03/03/2009	GUAYAQUIL	27/04/2009	SANTA CRUZ
JOYBE TOURS S.A.	125244	30	22/11/2006	GUAYAQUIL	30/11/2006	SANTA CRUZ
KIACORP S.A.	120952	30	19/08/2005	GUAYAQUIL	05/09/2005	GUAYAQUIL
CAMBIO DE DOMICILIO KIACORP S.A.	120952	30	17/03/2006	GUAYAQUIL	27/11/2006	SANTA CRUZ
NAVIERA INSULAR GALAPAGOS INSULGAL C.A.	81660	23	24/03/1998	GUAYAQUIL	25/05/1998	SANTA CRUZ
OPERADORA TURISTICA MALO MARTINEZ S.A.	125609	4	14/11/2006	GUAYAQUIL	06/12/2006	SANTA CRUZ

CHF/RRN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

PACTRAVEL S.A. PACIFIC TRAVEL	122532	4	27/07/2005	GUAYAQUIL	24/10/2005	SANTA CRUZ
PADVENTUR, PURE ADVENTURE S.A.	127302	4	24/05/2007	GUAYAQUIL	12/06/2007	SANTA CRUZ
PLANET GALAPAGOS S.A. PLAGALA	120800	30	07/09/2005	GUAYAQUIL	10/10/2005	SANTA CRUZ
RHTCONSULTING S.A.	120128	40	07/07/2005	QUITO	16/08/2005	SANTA CRUZ
SEA STAR TRAVEL S.A. SETRAVEL	135236	1	13/07/2009	SANTA CRUZ	06/08/2009	SANTA CRUZ
SPLENDOR EXPRESS GALAPAGOS S.A. SPLENGAL	125207	29	15/09/2006	GUAYAQUIL	27/10/2006	SANTA CRUZ

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan *EN LIQUIDACION* una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el primer considerando de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO DUODECIMO.-ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a -3 OCT 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

3
CHF/RRN

Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 095: En Santa Cruz, 28 de Mayo del 2015, se me presentó el Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-05-OF de fecha 15 Mayo del 2015 suscrito por el Ab. Luigi de Angelis Soriano Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que constan las Resoluciones de Disolución N° SCV-INC-DNASD-SC-14-005371, de fecha 28/08/2014, N° 30694 de fecha 29/12/2014, N° 30289 de fecha 14/08/2014, N° 0942 de fecha 06/02/2015, N° 30192 de fecha 17/11/2014, N° 30174 de fecha 17/11/2014 y N° 5984 de fecha 08/10/2012, suscritas por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Ab. Carlota Camacho Coello.- EL REGISTRADOR.-

Inscripción de las Resoluciones de Disolución de Compañías otorgadas por la Superintendencia de Compañías.
En el Tomo N° 2 de Fojas N° 233 a la 248.

Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
Santa Cruz

Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz

CERTIFICA:

Que el presente documento es fiel copia a su original en el que consta la Inscripción de las **RESOLUCIONES DE LA DISOLUCION DE COMPAÑIAS,** otorgadas por la superintendencia de Compañías, inscrito en el Registro Mercantil de Santa Cruz el 28 de Mayo 2015, en el Tomo N°2 de fojas No. 233 a la 248 con número de repertorio No. 095

Puerto Ayora, Junio 24 del 2015.

Ab. Olimpido García Morales, Mgtr.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ